



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 01 SET. 2016

DECRETO N° 3127

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 823 de fecha 19 de febrero de 2016, mediante el cual se aprueba Convenio de Transferencia y Ejecución Dirección Regional Sernam Región de Coquimbo, suscrito con fecha 4 de enero de 2016, entre la Municipalidad de La Serena y el Servicio Nacional de la Mujer; el Ord. N° 07/2636 de fecha 1 de agosto de 2016 de la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite modificación de Convenio Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción; la Resolución Exenta N° 436 de fecha 19 de agosto de 2016 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, mediante el cual se aprueba Modificación de Convenio suscrito con fecha 28 de junio de 2016; el Ord. N° 415/2016 de fecha 19 de agosto de 2016 de la Directora Regional Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Región de Coquimbo; la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

**DECRETO:**

**APRÚEBESE** Modificación Convenio de Transferencia y Ejecución de fecha 28 de junio de 2016, suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**, representado por su Directora Regional doña **MARCELA CARREÑO MARDONES**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género  
Región de Coquimbo
  - Dideco -Departamento de Personal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección Control Interno
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/mcsg.



Ord. 415

**APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCION -SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO/ MUNICIPALIDAD DE LA SERENA - Programa Buen Vivir la Sexualidad y la reproducción**

**RESOLUCION EXENTA N° 436 / IV REG.**

**LA SERENA, 19 AGO. 2016**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer;
3. Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
4. Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
5. Ley N° 20.882, de Presupuesto del Sector Público, para el año 2016;
6. Resoluciones Exentas N° 629/SG de 2012; N° 3724/ SG de 2015 y N° 101/IV Región de 2015, todas del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°629/SG, de 2012, se delegó en la Directora Regional de la IV Región, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.
2. Que, el SERNAMEG y la Municipalidad celebraron convenio para la ejecución durante el año 2016 del Programa "**Programas Buen Vivir la Sexualidad y la reproducción**" aprobado por Resolución Exenta N°101/IV región de 2016.
3. Que, mediante Ordinario N°3013 de 2016, el organismo ejecutor solicita realizar modificaciones presupuestarias a objeto de mejorar el desarrollo del programa, debido a los excedentes generados desde el ítem de honorarios. La solicitud ha sido aprobada por la Directora Regional mediante Memo N°140 de 2016.

**RESUELVO:**

**ARTICULO 1°**

Apruébese el Convenio de transferencia y ejecución, entre el Servicio Nacional de La Mujer y Equidad de Género y el Municipio, del siguiente tenor:

En la ciudad de La Serena, a 28 de Junio de 2016 entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, R.U.T. N°60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo representada por su Directora Regional doña Marcela Carreño Mardones Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Brasil N°371, comuna de La Serena, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la **Municipalidad de La Serena**, en adelante el Municipio, o "la entidad ejecutora", RUT N°69.040.100-2, representado por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos con domicilio para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, se celebra la siguiente modificación de convenio:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y OBJETO**

El Servicio Nacional de La Mujer y Equidad de Género ha celebrado un convenio de transferencia y ejecución con la Municipalidad, en su calidad de organismo ejecutor, para operar el programa **Buen Vivir la Sexualidad y la Reproducción** y hacer realidad la implementación de sus políticas públicas en la Región de Coquimbo, mediante convenio aprobado por Resolución Exenta N° 101/IV Región, del SERNAMEG de 2016, vigente hasta el 31 de Diciembre de 2016.



- Desarrollo de los talleres de promoción del buen vivir de la sexualidad y reproducción para jóvenes y de promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción para mujeres (materiales, Coffee break de participantes y profesionales que realizan los talleres).
- Desarrollo de al menos una actividad comunitaria al semestre.
- Desarrollo de una jornada de evaluación intermedia participativa.
- Transporte para profesionales cuando deban trasladarse a los talleres y reuniones contemplados en el programa.
- Telefonía para coordinar talleres, reuniones y otras actividades propias del Programa.

Este presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	\$17.368.000
30	Gastos en Administración	\$1.180.000
40	Gastos Operacionales	\$3.850.000
60	Gastos de inversión	\$1.158.000
	<b>Totales</b>	<b>\$ 23.556.000</b>

SERNAMEG requerirá en todos los casos, el desglose del presupuesto en sub ítems, en el Plan de Cuentas del Proyecto Comunal presentado por la entidad ejecutora.

**CLAUSULA TERCERA: CONSTANCIA:**

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.-

**CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS**

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

**CLÁUSULA QUINTA: PERSONERÍAS**

La calidad de la Directora Regional de la Región de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, doña Marcela Carreño Mardones, consta en Resolución N° 59 de fecha Mayo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer, en tanto, la personería de don Roberto Jacob Jure como representante legal de la Municipalidad consta de decreto alcaldicio N° 3757 de 6 de diciembre de 2012, . documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud. **MARCELA CARREÑO MARDONES-DIRECTORA REGIONAL- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO REGION DE COQUIMBO// ROBERTO JACOB JURE -ALCALDE -I.MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**Artículo 2º** Se deja expresa constancia que la presente Resolución no involucra recursos financieros de SERNAMEG.

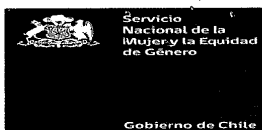
**Artículo 3º**

**PUBLIQUESE**, la presente resolución para los efectos de lo previsto en el Título III de la ley N°20.285.

**ANÓTESE, Y COMUNÍQUES**

  
  
**MARCELA CARREÑO MARDONES**  
Directora Regional  
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género  
Región de Coquimbo

  
**MCM/VFG/AMA**  
**Distribución:**  
- Fiscalía Archivo



## MODIFICA CONVENIO

### DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO

### SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y EQUIDAD DE GÉNERO E "I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA"

#### PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION

En la ciudad de La Serena, a 28 de Junio de 2016 entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, R.U.T. N°60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo representada por su Directora Regional doña Marcela Carreño Mardones Cédula Nacional de Identidad N° ambos con domicilio en calle Brasil N°371, comuna de La Serena, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de La Serena**, en adelante el Municipio, o "la entidad ejecutora", RUT N°69.040.100-2, representado por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, Cédula Nacional de Identidad N° ambos con domicilio para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, se celebra la siguiente modificación de convenio:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y OBJETO**

El Servicio Nacional de La Mujer y Equidad de Género ha celebrado un convenio de transferencia y ejecución con la Municipalidad, en su calidad de organismo ejecutor, para operar el programa **Buen Vivir la Sexualidad y la Reproducción** y hacer realidad la implementación de sus políticas públicas en la Región de Coquimbo, mediante convenio aprobado por Resolución Exenta N° 101/IV Región, del SERNAMEG de 2016, vigente hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Que, mediante Ordinario N°3013 de 2016, el organismo ejecutor solicita realizar modificaciones presupuestarias a objeto de mejorar el desarrollo del programa, debido a que se ha generado un excedente en el ítem de contratos a honorarios y otros. La solicitud ha sido aprobada por la Directora Regional mediante Memo N°140 de 2016.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

Por este acto, se modifica el convenio suscrito, en virtud de los siguientes aspectos:

**I) Se modifica la actual cláusula Séptima N° 1.2 cuyo texto es el siguiente**

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES**



##### **1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG**

##### **1.2. COMPROMISOS FINANCIEROS**

SERNAMEG se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del programa, la suma bruta, única y total anual de **\$23.556.000.- (veintitrés millones quinientos cincuenta y seis mil pesos)**, que debe cubrir por lo menos los siguientes gastos:

- Remuneraciones del equipo de profesionales.
- Desarrollo de los talleres de promoción del buen vivir de la sexualidad y reproducción para jóvenes y de promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción para mujeres (materiales, Coffee break de participantes y profesionales que realizan los talleres).
- Desarrollo de al menos una actividad comunitaria al semestre.
- Desarrollo de una jornada de evaluación intermedia participativa.
- Transporte para profesionales cuando deban trasladarse a los talleres y reuniones contemplados en el programa.
- Telefonía para coordinar talleres, reuniones y otras actividades propias del Programa





Este presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	\$ 19.776.000
30	Gastos en Administración	\$ 480.000
40	Gastos Operacionales	\$ 3.300.000
<b>Totales</b>		<b>\$ 23.556.000</b>

SERNAMEG requerirá en todos los casos, el desglose del presupuesto en sub ítems, en el Plan de Cuentas del Proyecto Comunal presentado por la entidad ejecutora.

.....

**En reemplazo del texto transcrito, se introduce la cláusula Séptima N°1.2 cuyo tenor es el siguiente:**

**CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES**

**1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG**

**1.2. COMPROMISOS FINANCIEROS**

SERNAMEG se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del programa, la suma bruta, única y total anual de **\$23.556.000.- (veintitrés millones quinientos cincuenta y seis mil pesos)**, que debe cubrir por lo menos los siguientes gastos:

- Remuneraciones del equipo de profesionales.
- Desarrollo de los talleres de promoción del buen vivir de la sexualidad y reproducción para jóvenes y de promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción para mujeres (materiales, Coffee break de participantes y profesionales que realizan los talleres).
- Desarrollo de al menos una actividad comunitaria al semestre.
- Desarrollo de una jornada de evaluación intermedia participativa.
- Transporte para profesionales cuando deban trasladarse a los talleres y reuniones contemplados en el programa.
- Telefonía para coordinar talleres, reuniones y otras actividades propias del Programa.

Este presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	\$17.368.000
30	Gastos en Administración	\$1.180.000
40	Gastos Operacionales	\$3.850.000
60	Gastos de inversión	\$1.158.000
<b>Totales</b>		<b>\$ 23.556.000</b>



SERNAMEG requerirá en todos los casos, el desglose del presupuesto en sub ítems, en el Plan de Cuentas del Proyecto Comunal presentado por la entidad ejecutora.



**CLAUSULA TERCERA: CONSTANCIA:**

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.-

**CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS**

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

**CLÁUSULA QUINTA: PERSONERÍAS**

La calidad de la Directora Regional de la Región de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, doña Marcela Carreño Mardones, consta en Resolución N° 59 de fecha Mayo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer, en tanto, la personería de don Roberto Jacob Jure como representante legal de la Municipalidad consta de decreto alcaldicio N° 3757 de 6 de diciembre de 2012, . documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud.



**MARCELA CARREÑO MARDONES**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y**  
**EQUIDAD DE GÉNERO**  
**REGION DE COQUIMBO**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

